

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

EXP.: A/SER-032549/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL IMIDRA 2027-2029

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad para las dependencias e instalaciones del IMIDRA de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las siguientes instalaciones del IMIDRA.

- EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL COMPLEJO AGROPECUARIO (COLMENAR VIEJO): Ctra. de Colmenar-Guadalix, Km. 1,700 - Colmenar Viejo (Madrid)
- EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL C.T.T. “La Chimenea” (ARANJUEZ): Ctra. De Chinchón a Villacanejos M-305 - 28300 Aranjuez (Madrid)
- EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA “EL ENCÍN” (ALCALÁ DE HENARES): Autovía del Noroeste A-2 Km 38,2 - 28800 Alcalá de Henares (Madrid)
 - EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA “LA ISLA” (ARGANDA DEL REY).
 - EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA “SOTOPAVERA” Y “SOTOMAYOR” (ARANJUEZ).

A los efectos establecidos en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que este Organismo no dispone de medios personales ni materiales propios para hacerse cargo de prestación del servicio objeto del contrato, por lo que se considera imprescindible su contratación con medios ajenos.

Tal y como dispone el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de*

conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley".

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMiDRA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MONICA
Fecha: 2026.07.13 14:40

Fdo.: Mónica Martínez Castañeda

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación